



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1260/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1611/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO LICITACIÓN PÚBLICA N.º 23/23 - ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y BOTINES DE SEGURIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que, desde las diversas áreas municipales se solicita gestionar un llamado a Licitación Pública que tiene por objeto la adquisición de zapatos y botines de seguridad, que serán entregados al personal que integran las distintas dependencias municipales de nuestra ciudad.

Que, a ff. 2/28 se adjuntan Solicitudes de Pedidos n.º 252, n.º 794, n.º 1883, n.º 962, n.º 1106, n.º 1108, n.º 1107, n.º 1267, n.º 1531, n.º 2277, n.º 2007, n.º 2382, n.º 2396 y n.º 2425, de fechas 5.1.2023, 18.1.2023, 1.3.2023, 24.1.2023, 27.1.2023, 2.2.2023, 14.2.2023, 16.3.2023, 7.3.2023, 21.3.2023 y 22.3.2023, respectivamente, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 15.695.000,00).

Que, a ff. 30/55 se agregan Solicitudes de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 1-2838, n.º 1-2850, n.º 1-2839, 1-2840-, 2841, 1-2842, 1-2843, 1-2844, 1-2845, 1-2846, 1-2847, 1-2848, y 1-2849 de fecha 27/03/2023, respectivamente, por la suma detallada anteriormente.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de zapatos y botines de seguridad podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N.º 23/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 24 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de zapatos y botines de seguridad, que serán entregados al personal que integran las distintas dependencias municipales de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 24 de abril del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 15.695.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 / 1110114000 / 1110104000 / 1110117000 – Secretaría del Gobierno / Secretaría de Obras y Servicios Públicos / Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 10 / 38 / 60 / 30 / 29 / 92 / 34 / 47 / 3 / 85 / 49 – C.E. Dirección de Tránsito / Dirección de Residuos / Dirección de Energías / Dirección de Obras Públicas / C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos / Dirección de Accesibilidad Vial / Dirección de Obras Sanitarias / Subsecretaría de Obras Públicas / C.E. Equipo Directivo de Ambiente / Ecoparque / Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Tránsito / DRESID



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1260/2023

- Dirección de Residuos / DENERG - Dirección de Energías / DIOBPU - Dirección de Obras Públicas / OBRSER – Conducción Ejecutiva de Obras y Servicios Públicos / DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial / DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias / ADEMAN – Área de Mantenimiento / RELAPI – Reserva Natural Las Piedras / CEDRMA - C.E. Equipo Directivo de Ambiente / ECPQE – Ecoparque / DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputaciones Presupuestarias: 19.01.00 / 28.03.00 / 28.02.00 / 27.02.00 / 01.00.00 / 27.01.00 / 28.01.00 / 27.03.00 / 23.04.00 / 23.01.00 / 23.02.00 / 29.02.00 2.2.2.0 - Prenda de vestir.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*